

Circular #	05-2022
Fecha	Viernes, 20 de octubre de 2023
Asunto	Costos educativos aprobados para el año 2024

Estimados padres de familia y/o acudientes

1. Dando cumplimiento a lo estipulado por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Bogotá, se informa a los padres de familia y / o acudientes, sobre los incrementos de los costos educativos aprobados para el año 2024, de acuerdo a la resolución 017821 del 30 de septiembre de 2023, en donde reza:

“Artículo 3. Criterios. Para la fijación de tarifas los establecimientos educativos de carácter privado deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. El régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo, según lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.2 y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015.
2. El índice de precios al consumidor – IPC anual que, para el corte de agosto de 2023, se estableció en el 11.43% según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, siendo este el porcentaje base para todos los establecimientos educativos.
3. El índice de permanencia que se definirá de acuerdo a las 3 variables que hacen parte del índice, respecto al comportamiento de la matrícula registrada en el Sistema de Información de Matrícula – SIMAT, y que, como se indica en la nota técnica, será del 0.16%, 0.33% o 0.5% dependiendo de la clasificación del establecimiento educativo de su región.
4. El porcentaje autorizado para la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017, corresponde al 0.25%, para aquellos establecimientos educativos que atienden población escolar con discapacidad, debidamente caracterizada de acuerdo con las categorías establecidas en el Sistema de Información de Matrícula – SIMAT, en concordancia con lo establecido en la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Artículo 5. Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por certificación o acreditación de calidad. Los establecimientos educativos de carácter privado, o sus jornadas, que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada por contar con certificación o acreditación de calidad, fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2024, de conformidad con lo siguiente:

1. El incremento de los establecimientos educativos ubicados en este régimen tendrá como base el IPC anual con corte a agosto de 2023, establecido en el 11.43%, respecto a la tarifa autorizada el año anterior.
2. A este valor se podrá sumar puntos porcentuales de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

Circular #	05-2022
Fecha	Viernes, 20 de octubre de 2023
Asunto	Costos educativos aprobados para el año 2024

Acreditación de Calidad	Nivel Índice de Permanencia		Educación Inclusiva	Decreto 2277 de 1979
0.8% +	Alto	0.5%	0.25%	1%
	Medio	0.33%		
	Bajo	0.16%		

Así entonces el puntaje para el incremento, se resume de la siguiente forma:

Régimen / Escala Índice		Índice Alto				Total
		0.5	IPC	Política de Inclusión	Acuerdo con Fecode	
Libertad regulada por certificación de calidad	0.8%	1.3%	11.43%	0.25%	1%	13.98%

LICEO MATOVELLE					
Primera fecha: ESTABLECIMIENTO					
BOGOTA Secretaría			BOGOTÁ, D.C. Municipio		
Central Regiones PND			Alto Escala clasificación		
Jornada	Política de Inclusión*	Permanencia Inter Anual	Permanencia Intra Anual	Aprobación	ÍNDICE DE PERMANENCIA
Mañana y p...	Si	97,46 %	99,74 %	100,00 %	99,07 %

Imagen: SIMAT – Dirección Local de Educación

De acuerdo con el cálculo realizado y al cumplimiento de los criterios anteriormente expuestos el incremento del primer grado se puede fijar libremente y para los demás grados será del 13.98%

Este mismo incremento se aplicará en los servicios complementarios (transporte y restaurante) y los otros cobros periódicos que se cancelan con la matrícula.



Circular #	05-2022
Fecha	Viernes, 20 de octubre de 2023
Asunto	Costos educativos aprobados para el año 2024



2. Es importante aclarar que los servicios de transporte y restaurante son regulados por el Liceo, pero no son prestados directamente; por lo tanto, los contratos se suscriben de forma voluntaria entre los padres de familia y los operadores; quienes deben ajustarse a la tarifa anual autorizada en la resolución de costos, la cual se divide por los diez meses académicos sin que haya lugar a descuentos en los meses en donde se hagan recesos escolares, puesto que esta variable ya fue tomada en cuenta en el momento de calcular la tarifa.
- a. A continuación, se relaciona el material con el cual deben contar los estudiantes, de forma oportuna, para el desarrollo de las actividades académicas del 2024, puede ser adquirido en donde los padres de familia consideren conveniente, siempre y cuando no sean copias ilegales, puesto que se atenta directamente contra la Ley de Derechos de Autor. Las ediciones, editoriales y especificaciones de estos textos serán entregadas en la lista de útiles en el momento de la matrícula.

b.

TEXTOS	Matemáticas (Todos los cursos) Español (Todos los cursos) Inglés (Todos los cursos) Lectura Crítica (Plan lector. Todos los cursos) Desarrollo del Pensamiento (De Preescolar a Cuarto) Biblia Católica Tradicional (Todos los cursos) Diccionario de Español (Todos los cursos) Diccionario de Inglés (Todos los cursos) Constitución Política de Colombia (Quinto a Once) Atlas de Colombia y el mundo (Tercero a Noveno)
CUADERNOS	<u>100 hojas</u> : Matemáticas, Ciencias, Sociales, inglés, español, Artes y Química. <u>50 hojas</u> : Religión, Informática, Lectura Crítica, Proyecto de Grado, Cátedra de Paz, Tecnología, Ed. Física, Física y Filosofía. <u>Música</u> : se solicita un cuaderno pentagramado.
UTILES PERSONALES	Barra de pegante, borrador de nata, caja de colores. Caja De Crayolas (Preescolar) Tabla de picado con punzón (Preescolar) Muda de ropa (Preescolar) Juguete (Preescolar) Carpeta De Seguridad Plástica Con Gancho Legajador, Tamaño Oficio. Cartuchera Lápices negro y rojo, tajalápiz con depósito. Tijeras con punta roma. Resaltador. Regla.



Circular #	05-2022
Fecha	Viernes, 20 de octubre de 2023
Asunto	Costos educativos aprobados para el año 2024



	Micropunta (negro, azul, rojo o verde), esferos negro y rojo. Block de hojas mantequilla tamaño Oficio, block DIN - A3, block DIN - A4, block hojas Bond base 28.
MATERIALES POR ASIGNATURAS	Instrumento musical (Flauta dulce, guitarra, piano, xilófono o melódica). Caja de Herramientas (Tecnología), protoboard, kit Arduino básico, tabla periódica actualizada. Memoria USB Gafas de seguridad, guantes de nitrilo, bata de laboratorio blanca. Calculadora científica, juego de escuadras, compás, transportador, curvígrafo. Botilito para agua pequeño, toalla para sudor. Materiales para artes de acuerdo al grado.

- c. El liceo ha establecido convenio con dos proveedores de uniformes con el fin de que todos los estudiantes cumplan con lo estipulado en el Manual de Convivencia a este respecto y que a continuación se detalla:

Buso en algodón perchado (Según modelo)	Hombres y mujeres	Azul oscuro con la palabra Matovelle bordada en el frente.
Pantalón de sudadera en material antifluído (Según modelo)	Hombres y mujeres	Azul oscuro, con franja naranja en los laterales.
Camiseta blanca en tela anti transpirable (Según modelo)	Hombres y mujeres	Blanca con apliques azules y la palabra Matovelle estampada en el frente
Pantaloneta en material antifluído (Según modelo)	Hombres y mujeres	Azul oscura con la palabra Matovelle estampada en el costado derecho.
Saco en hilo (Según modelo)	Hombres y mujeres	Azul oscuro con cuello en V, franjas tejidas, escudo bordado en el frente y la palabra Matovelle bordada en la parte inferior trasera.
Jardinera a cuadros (Según modelo)	Mujeres	Tela a cuadros, con preses y cierre lateral.
Pantalón de lino.	Hombres	Azul oscuro.
Camisa en género de manga larga.	Hombres y mujeres	Blanca, con cuello duro y botones.
Zapatos de cuero	Hombres	Negros de velcro o amarrar con cordones negros.



Circular #	05-2022
Fecha	Viernes, 20 de octubre de 2023
Asunto	Costos educativos aprobados para el año 2024



	Mujeres	Azul oscuro de amarrar con cordones azules.
Tenis de tela o cuero	Hombres y mujeres	Azul oscuro con suela del mismo color o blanca, con cordones azules oscuros.
Media pantalón	Mujeres	Azul oscuro de lana o licra.
Media deportiva	Hombres y mujeres	Blancas hasta la canilla o la rodilla (No tobilleras)
Delantal material antifluido (Según modelo)	Niños y niñas hasta segundo de primaria	Azul oscuro con tela a cuadros.

Desde ya pueden contactar a los proveedores para consultar los costos:

DEPORTIVOS VICANO	JANS UNIFORMES SAS
Carrera 22 # 63 A – 18 Teléfono: 3183743571 Contacto: Camilo Cortés Cano.	Avenida 19 # 137 – 56 Local 222 -216 Centro Comercial Sorpresas Teléfono: 3132522280 Contacto: Javier Lugo Chaparro

Agradezco de antemano que tengan en cuenta esta información para el análisis de su presupuesto familiar para el año 2024 y antes de legalizar la matrícula lean detenidamente el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, y los de los servicios complementarios, teniendo en cuenta que es una decisión libre por parte de ustedes y que si lo aceptan se comprometen a cumplirlo a cabalidad.

Cualquier apreciación al respecto, por favor hacerla llegar al correo secretaria@liceomatovelle.com, hasta el 25 de octubre de 2023.

Atentamente,

P. ERNESTO LEÓN DÍAZ o.cc.ss.

Rector